

Términos de Referencia

Proceso de selección de colaboradores externos

EFA Establecimientos de Larga Estadía (Eleam), primer semestre 2024

1. Programa a evaluar

En el presente proceso, la Dirección de Presupuestos busca contratar a un experto o experta para colaborar en la realización de la evaluación focalizada de ámbito (EFA) de los Establecimientos de Larga Estadía (Eleam) que reciben financiamiento del Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama) perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social y Familia. El experto o experta será invitado y seleccionado a partir de las personas aceptadas en el Registro Público de Expertos en Evaluación de Programas e Instituciones Públicas al 24 de mayo de 2024.

En términos generales, las Efa buscan contribuir al desarrollo de las políticas públicas y al mejoramiento en la calidad del gasto público. Los ámbitos de análisis corresponden a 1) Diseño de la Estrategia; 2) Implementación y 3) Costos. La evaluación de cada programa se centra en uno o dos de estos ámbitos en particular, según sus características y las preguntas que se desee abordar. Más información sobre estas evaluaciones en el siguiente link: <http://www.dipres.gob.cl/598/w3-article-163163.html>

Para ese propósito, Dipres busca colaboradores externos que cuenten con experiencia y conocimiento tanto en metodologías de evaluación de programas, como en las áreas de política pública que abordan los programas a ser evaluados.

2. Descripción

Los Eleam son residencias colectivas donde residen personas de 60 años o más de edad que, por motivos biológicos, psicológicos o sociales, requieren de un medio ambiente protegido y cuidados diferenciados, y que cuentan con autorización otorgada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud competente del lugar en que se encuentra ubicado.

Senama cuenta con 20 Eleam (o residencias colectivas para personas mayores) en funcionamiento a lo largo del país. Los residentes de los Eleam Senama son personas mayores con distintos niveles de dependencia, y con alta vulnerabilidad social. El proceso de postulación y asignación de cupos residenciales es una facultad exclusiva de Senama.

Los Eleam de Senama son administrados por instituciones públicas (por lo general, municipalidades) o privadas sin fines de lucro. La administración u operación de un ELEAM se asigna mediante concurso público para entidades inscritas en el Registro de Prestadores de Servicios Remunerados o no a Adultos Mayores de Senama. En cada llamado a concurso se informa el monto total a transferir trimestralmente por el tiempo que dure el convenio, considerando el total de cupos que puede acoger (capacidad). Las entidades deberán proponer un plan con actividades relacionadas a

la atención directa e indirecta de los usuarios y a la integración socio comunitaria, junto a su plan de costos que considere los recursos humanos y materiales requeridos para producir los bienes y servicios entregados a los usuarios.

Las Instituciones públicas y privadas sin fines de lucro, inscritas en el mismo Registro, con autorización sanitaria vigente, que administren uno o más Eleam, y que no reciban financiamiento permanente de SENAMA, pueden postular a los llamados a concurso del Fondo Subsidio Eleam. El objetivo del fondo es aumentar la cobertura de atención y mejorar los servicios de cuidado a las personas mayores en situación de dependencia y vulnerabilidad que residen en ELEAM. Las entidades interesadas deben presentar proyectos que aborden las siguientes áreas: satisfacción de necesidades básicas, entrega de atención médica especializada, implementación de estrategias de integración a la comunidad, protección de sus derechos y promoción del envejecimiento activo. El monto del subsidio por usuario varía según nivel de dependencia (moderada o severa).

3. Objetivos de la evaluación

3.1 Objetivo General

Analizar los Eleam que reciben financiamiento permanente de Senama, en los ámbitos de implementación y costos, identificando espacios de mejora en su desempeño.

3.2 Objetivos Específicos

- Describir el problema de política pública que abordan los Eleam.
- Describir los servicios y cuidados de largo plazo que entregan los Eleam Senama y los insumos requeridos para su entrega (recursos humanos y materiales), además de caracterizar sus poblaciones (potencial, objetivo).
- Describir antecedentes presupuestarios de los Eleam financiados por Senama.
- Describir el proceso de seguimiento y monitoreo, con énfasis en los problemas o limitantes operativos que la dificultan.
- Descripción de los mecanismos de producción y la estructura de costos asociados de los servicios ofrecidos por los Eleam Senama.
- Estimación del costo por beneficiario, utilizando sistemas de costeo alternativos, diferenciando por nivel de dependencia y región.
- Evaluar potenciales ganancias de eficiencia en los mecanismos de producción de los distintos ítems que componen la estructura de costos de los Eleam Senama:
 - Comparando combinación de insumos efectiva y la sugerida en Guía Operativa Eleam.
 - Considerando mecanismos alternativos de asignación de beneficiarios.
- Proponer recomendaciones para ajustar la estructura de costos del programa, así como recomendaciones asociadas a otras medidas de eficiencia.

4. Requisitos para el cargo de colaborador o colaboradora externa

Para participar como Colaborador Externo de Evaluación de Programas, además de **pertenecer al Registro de Evaluadores y Evaluadoras de Programas e Instituciones Públicas**, los expertos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

4.1 *Requisitos Generales*

- a. No ser funcionario público al momento de postular ni durante el desarrollo de la evaluación. Para estos efectos se considera funcionario público al personal de planta y contrata, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- b. No haber participado directamente en el diseño y rediseño del programa al cual postula.
- c. No haber participado directamente como responsable de la ejecución del programa al cual postula, ni desempeñado funciones profesionales de planta, a contrata u honorarios en éste, durante el último año contado hacia atrás, a partir de la fecha de postulación.
- d. No pertenecer, a la fecha de postulación ni durante el desarrollo de la evaluación, a un órgano u organismo colegiado en el que participen representantes del sector estatal, tales como comisiones o consejos, con injerencia en las decisiones de políticas públicas en el área del programa al cual postula.
- e. No tener juicios pendientes con alguna entidad de la Administración del Estado.
- f. No mantener al momento de la postulación, ni durante el desarrollo de la evaluación, como persona natural, o persona con interés o participación en personas jurídicas, relaciones contractuales de prestación de servicios con el órgano o servicio público responsable del programa a evaluar, en la misma área de intervención del programa, ni con otro órgano u organismo público directamente vinculado con el área de intervención del programa.
- g. No formar parte, al momento de la postulación ni durante el desarrollo de la evaluación, de algún equipo profesional perteneciente a una persona jurídica, contratada por el órgano o servicio público responsable del programa a evaluar, en la misma área de intervención del programa.
- h. No presentar conflictos de intereses y respetar el principio de Probidad y Transparencia en los actos de la Administración del Estado (artículo 5° de la Ley N°19.896, que Introduce Modificaciones al Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y Establece Otras Normas sobre Administración Presupuestaria y de Personal). Si un postulante presta servicios a honorarios, o tiene una relación contractual con alguna institución pública, deberá informar de la institución en la cual presta los servicios: su naturaleza, monto, duración del contrato y tareas contratadas.
- i. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades que se indican, y que se sujetarán a las restricciones establecidas en los artículos 54 y 56 del Decreto con Fuerza de Ley N°1/Ley N°19.653, de 2001, que Fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- j. No haber sido objeto por parte de DIPRES del término anticipado de su contrato como evaluador, por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato.
- k. No haber percibido la bonificación por retiro establecida en el Título II de la Ley N°19.882, que regula nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica, u otra de

similar naturaleza contenida en leyes especiales sobre incentivo al retiro para funcionarios públicos, y siempre que en ella se establezcan prohibiciones para contratar con órganos pertenecientes a la Administración del Estado, o en su defecto, que habiendo percibido la bonificación dentro de los 5 años precedentes desde el término de la relación laboral con el Servicio que la pagó, dicha bonificación fue restituida por la totalidad del monto del beneficio percibido, por lo cual no se encuentra inhabilitado/a para ser contratado/a sobre la base de honorarios en la Administración Pública.

4.2 Requisitos Específicos

Efa Establecimientos de Larga Estadía (Eeam)
Calificación académica
<p><u>Pregrado:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería comercial. • Ingeniería civil o civil industrial. • Sociología. • Otras carreras de pregrado afines. <p><u>Postgrado:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Magíster o Doctorado en Salud Pública. • Magíster o Doctorado en Ingeniería Industrial y/o en sistemas de ingeniería. • Magíster o Doctorado en Control de Gestión. • Magíster o Doctorado en Economía. • Otros Magíster o Doctorados afines.
Cursos de especialización (deseable)
<ul style="list-style-type: none"> • Planificación y control de costos. • Modelamiento y/o Gestión y/o Evaluación de Procesos. • Sistemas de Información y Control de Gestión. • Evaluación de programas y/o políticas públicas.
Experiencia en el área del programa
Experiencia en investigaciones, evaluaciones y/o consultorías en sistema de costeo, optimización y eficiencia técnica, sistema de cuidados personas mayores, implementación de programas y/o políticas públicas.

Aquellos postulantes que sean invitados por Dipres a participar como Colaborador o Colaboradora Externo podrán ser convocados a una entrevista personal con profesionales del Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal de la Dipres, cuya fecha será comunicada oportunamente mediante el correo evaluaciones@dipres.gob.cl.